GOBERNACIÓN DEL CESAR	INFORME DE SUPERVISION

1. DATOS GENERALES

Contrato [x] Convenio []

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SGR-0005-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RESGUARDO INDIGENA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	**2025 03 0002**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 DE FEBRERO DEL 2025.
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN GENARO, SOCOMBA Y SUS SEDES, EN TERRITORIOS INDÍGENAS YUKPA, ADMINISTRADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA SOCORPA
NIT	824.002.172-7
REPRESENTANTE LEGAL	ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12.566.993
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) Meses.
FECHA INICIO	19 de febrero del 2025
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($3.117.115.530.00)**
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	Un primer desembolso correspondiente al 30% del valor del contrato, es decir, en calidad de anticipo, una vez perfeccionado el contrato, esto es, expedición del registro presupuestal, aprobación de pólizas, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo, presentar una certificación de la apertura de una cuenta bancaria de ahorros, separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los dineros girados por el departamento a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, los rendimientos financieros que se generen del anticipo entregado por el Departamento del Cesar a el contratista serán de propiedad del tesoro, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta bancaria que para el efecto indique la tesorería del Departamento del Cesar en la forma prevista en la normatividad vigente. La entrega del anticipo está justificada en una retribución que se otorga en contratos de tracto sucesivo antes o paralelamente a la iniciación del contrato, y que va con destinación a cubrir sus costos iniciales y apalancar el cumplimiento del contrato. Parágrafo

	segundo: un 100% que será cancelado de la siguiente forma: un 90% en nueve (9) pagos iguales equivalentes al 10% del valor total, previa presentación de los informes de gestión adelantadas con ocasión del presente contrato durante el mes inmediatamente anterior y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, arl y parafiscales) conforme a los requerimientos de ley. Un pago final correspondiente al 10% previa presentación de informe final que deberá contener la relación del personal contratado, la certificación final de alumnos atendidos por parte de la oficina de cobertura, certificación por parte del supervisor, pagos que serán relacionados en el acta de liquidación final, paz y salvos de parafiscales y las actas de entrada y salidas de los elementos de la canasta que se hayan adquirido con los recursos del contrato, previa presentación de las certificaciones del interventor, cuenta de cobro, informe de gestión, y de acreditación del pago de seguridad social en salud. Parágrafo tercero: el supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y anexar el informe. Así mismo será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación del contrato, la cual debe ser proyectada por el supervisor del mismo.	
PLAZO DEL CONTRATO		Diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR TECNICA	NOMBRE	MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	19 de febrero DEL 2025

DATOS FINANCIEROS
PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	69	VALOR(ES)	$**3.117.115.530.00**	FECHA(S)	23 enero del 2025
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	1221	VALOR(ES)	$**3.117.115.530.00**	FECHA(S)	13 de febrero del 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)			04-3.7.1.1- 2.3.2.02.02.009.01 -25 (Administración de servicios educativos)		

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
Pro – Universidad	$ **3.117.115.530.00**	$ 15.586.000	325002009	19/02/2025

El pago de los impuestos relacionados con la estampilla Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Cultura el contratista autoriza al departamento del Cesar, descontar la suma DE CIENTO NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($109.099.000,00), al momento de la presentación de la tercera cuenta de cobro.

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
Pro – Departamental	$ 3.117.115.530.00	$ 31.171.000	325002009	05/06/2025
Pro – Fronterizo	$ 3.117.115.530.00	$ 46.757.000	325002009	05/06/2025
Pro – Cultura	$ 3.117.115.530.00	$ 31.171.000	325002009	05/06/2025

GARANTIAS - CONTROL DE POLIZAS

DESCRIPCION DEL RIESGO	COBERTURA Y VALOR ASEGURADO	
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	13/02/2025- 13/12/2025
CUMPLIMIENTO	$ 311.711.553	13/02/2025- 13/06/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 935.134.659	13/02/2025- 13/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 155.855.776,5	13/02/2025- 13/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 467.567.329,5	13/02/2025- 13/06/2026
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	19/02/2025- 19/12/2025
CUMPLIMIENTO	$ 311.711.553	19/02/2025- 19/06/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 935.134.659	19/02/2025- 19/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 155.855.776,50	19/02/2025- 19/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 467.567.329,50	19/02/2025- 19/06/2026
POLIZA No.	47-44-101163631 - 45-40-101098115	
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO SA	
FECHA DE EXPEDICION	14/02/2025 - 14/02/2025 21/02/2025 - 21/02/2025	
VALOR PAGADO	$ 1.148.778 - $ 13.716.807	
La vigencia de las pólizas se ajusta según el acta de inicio de facha 19 de febrero de 2025.		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	CO1.WRT.16468867 - CO1.WRT.16468952	

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO
ACTA DE INICIO	19 de febrero de 2025	Acta de Inicio Administración del Servicio Público en establecimientos educativos asentados en Territorios Indígenas Yukpa, Administrados por el Resguardo Indigena Socorpa en el Municipio de Becerril.	Año escolar 200 Días Calendarios

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

FACTURA	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR TOTAL	ORDEN DE PAGO	COMPR DE EGRESO	FECHA DE PAGO
ANTICIPO	$ 935.134.659	----	$ 935.134.659	964	1709	3/03/2025
RESG 110	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	2758	3676	31/03/2025
RESG 111	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	5605	7546	09/05/2025
RESG 115	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	6601	8890	27/05/2025
RESG 117	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	10595	13250	18/07/2025
RESG 119	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	13260	16036	22/08/2025

La Gobernación del Cesar ha realizado giros a favor del Resguardo Indígena SOCORPA a título de anticipo por valor de **$ 935.134.659** y CINCO pagos por valor de **$ 1.558.557.765,00.**

DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATO No. 2025 03 0002			
TIPO DE APORTE	**PLANILLA N°**	**VALOR APORTE**	**MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE**
Seguridad social: pensión, salud, ARL, Parafiscales: CCF, SENA, ICBF	9480751614	$481.800	ENERO
	9482759943	$ 16.305.200	FEBRERO
	9484063790	$40,738,400	MARZO
	9485340631	$40,738,400	ABRIL
	9487116178	$40,738,400	MAYO
	9488121601	$40,738,400	JUNIO
	9489343599	$40,738,400	JULIO

En cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social, el contratista aportó documentos que acreditan el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, ARP y parafiscales de **Julio** del 2025.

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

Durante el Sexto MES DE EJECUCION del 2025, el Resguardo Indígena Sokorpa reportó las siguientes actividades en el informe del mes de Julio:

- Durante el **Sexto** mes de ejecución del 2025, el Resguardo Indígena Sokorpa reportó Informe técnico en el cual se evidencia la prestación del servicio en los establecimientos educativos administrados por el contratista, así como el detalle de la ejecución de las actividades desarrolladas durante el mes de **julio**, entre las cuales se puede evidenciar:

 • Informe Técnico Narrativo No. 6.
 • Informe Técnico Financiero No. 6.
 • Planilla de Asistencia Mes de julio.
 • Formato Programador de clases.
 • Formato de Asistencia Sabedores.

PLAN DE RECUPERACION DE CLASES

Atendiendo las obligaciones del contrato 2025 03 0002 el cual establece en la cláusula sexta inciso 41. *El RESGUARDO, se obliga a recuperar el tiempo de clases y/o tiempo de planeación institucional si es necesario, comprendido entre el inicio de labores académicas, conforme al calendario escolar establecido por la entidad territorial en la respectiva Resolución, para lo cual deberá anexar el respectivo PLAN DE RECUPERACIÓN, aprobado por la supervisión del Contrato, que estará supeditado al calendario que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional.*

Por lo anterior, , se presenta el plan de Recuperación de clases de la I.E. San Genaro y el C.E. Socomba, que comprende las horas y semanas a recuperar por parte de los docentes contratados para la vigencia educativa 2025; dado que el proceso de vinculación se realizó desde el día 19 de febrero de 2025, debido a retraso en la suscripción del contrato para la administración del servicio público educativo de los entes educativos Yukpa del Resguardo indígena Sokorhpa, contrato celebrado entre la Gobernación del Cesar y dicho resguardo.

Por tanto, se recuperan los días hábiles por medio de un "PLAN DE RECUPERACIÓN", cuya proyección se realiza con el fin de extender la jornada académica con dos (2) horas más diarias, de lunes a viernes y cinco (5) horas los sábados y festivos, tanto para primaria como para secundaria. A continuación, se describe el plan de recuperación para básica primaria:

Primer semestre 2025					
Periodo de recuperación		**Días a recuperar**	**Duración y metodología**	**Semanas**	**horas**
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**				
19 de febrero de 2025	**09 de abril de 2025**	**22 días hábiles: Del 20-01-2025 Al 18-02-2025**	30 días hábiles, recuperando 2 horas diarias de 12:00 m. a 2:00 p.m. Más 7 sábados y 1 festivo recuperando 5 horas, de 7:00 a.m. a 12:00 m. Total= 110 horas	5 semanas de trabajo	110 horas clases

A continuación, se presenta el cronograma de recuperación para secundaria y media:

Primer semestre 2025					
Periodo de recuperación		**Días a recuperar**	**Duración y metodología**	**Semanas**	**horas**
Fecha de inicio	**Fecha de finalización**				
19 de febrero de 2025	**26 de abril de 2025**	**22 días hábiles: Del 20-01-2025 Al 18-02-2025**	37 días hábiles, recuperando 2 horas diarias de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Más 9 sábados y 1 festivo recuperando 5 horas, de 7:00 a.m. a 12:00 m. Total= 132 horas	5 semanas de trabajo	132 horas clases

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2025

Según lo establecido en el contrato interadministrativo No. 2025-02-0003, suscrito entre el departamento del Cesar y el resguardo Indígena de Sokorhpa del municipio de Becerril – Cesar, que dicta "presentar a la supervisión pedagógica y técnica un cronograma de capacitaciones y/o encuentros pedagógicos, incluyendo: temática, objetivos, fechas, capacitadores, para su respectiva aprobación y acompañamiento.

CRONOGRAMA DE EVENTOS DE CALIDAD EDUCATIVA 2025			
EVENTOS CALIDAD EDUCATIVA	**DESCRIPCIÓN-OBJETIVOS**	**LUGAR-FECHA**	**TEMAS**
(4) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS:	**1er ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA I** **Objetivo:** brindar estrategias y herramientas desde los desafíos del modelo propio, que permitan fortalecer los procesos en la planeación pedagógica y mejorar el trabajo académico de nuestros docentes.	**LUGAR: Comunidad Los Granados- SEDE: Socomba** **FECHA: 7-8 de abril (llegada día 6 y regreso día 9)**	1. Estrategias de cualificación docente en todas las áreas del saber transversal. 2. Fortalecimiento a la planeación pedagógica a partir de los desafíos, fundamentados en las historias propias. 3. Socialización educación CRESE, ruta pedagógica 2025. 4. Evaluación de Competencias de las estrategias de cualificación docente y la planeación a partir de los desafíos.
	2do ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA II **Objetivo:** mostrar estrategias en la creación de materiales pedagógicos y didácticos, en aras de motivar al docente y de encontrar soluciones efectivas para fortalecer las competencias en todas las áreas del conocimiento.	**LUGAR: Comunidad Kuya SEDE: San Genaro** **FECHA: 14-15 de mayo (llegada día 13 y regreso día 16)**	1. Estrategias en la búsqueda de soluciones: Encontrar respuestas efectivas dentro del saber propio. 2. Creación de materiales pedagógico-didácticos propios, para el apoyo de los procesos académicos en todas las áreas de saber. 3. Orientaciones pedagógicas para la implementación de la educación CRESE en las instituciones educativas del Resguardo Sokorhpa. 4. Evaluación de Competencias referente a los temas consignados en la agenda del día.

	3er ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA III **Objetivo:** desarrollar técnicas que permitan abordar los desafíos del contexto cultural y fortalecer los proyectos de aula transversales.	**LUGAR:** Casco urbano municipio Becerril **FECHA: 14-15 de agosto**	1. Técnicas para resolver desafíos dentro del contexto cultural 2. Creación de un Plan de Acción-Pasos de implementación 3. Fortalecimiento de los proyectos transversales obligatorios. 4. Estrategias para la promoción de la salud mental al interior de las instituciones educativas. 5. Mediante ejemplos: Implemente y evalúe soluciones
	4to ENCUENTRO: LA EDUCACIÓN PROPIA IV **Objetivo:** desarrollar técnicas para la resolución de problemáticas asociadas a situaciones institucionales y pedagógicas, de manera que el docente se convierta en un ente transformador de realidades.	**LUGAR:** Casco urbano municipio Becerril **FECHA: 20-21 de noviembre**	1. Técnicas de Resolución de problemas dentro del contexto 2. Beneficios en la búsqueda de soluciones 3. Evaluación de las competencias en todos los ejes del saber propio y los saberes en apropiación. 4. Evaluación de los resultados y uso pedagógico para el mejoramiento institucional.
(1) ASAMBLEA EDUCATIVA	**ASAMBLEA EDUCATIVA EN TERRITORIO SOKORHPA** **Objetivo:** socializar con todas las comunidades aspectos referentes a situaciones académicas, situaciones administrativas, situaciones organizativas e institucionales, para que tengan información clara y oportuna sobre las disposiciones y manejo que reciben los recursos de la canasta educativa, entre otros aspectos de esta, promoviendo la	**LUGAR:** Comunidad Sokorhpa (La Misión) **SEDE:** San Genaro **FECHA: del 14 al 18 de julio**	**DÍAS 1-2 DE ASAMBLEA** 1. Presentación resolución calendario académico 2025, sugerencias calendario académico 2026. 2. Socialización de eventos de calidad educativa 2025 y proyección 2026. 3. socialización y escogencia de los comités de apoyo por escuelas y sus funciones 4. presentación cronograma de actividades PTA 2025. 5. informe sobre avance del proceso de nombramientos en propiedad dudas, inquietudes y aclaraciones. **DÍAS 3-4 DE ASAMBLEA:** 1. socialización y ajustes al manual de convivencia. 2. socialización y ajustes a los componentes pedagógicos del SEYP-planes de estudio.

	participación y gestión comunitaria.		3. socialización y ajustes al sistema de evaluación de los estudiantes 4. informe sistema general de participación 2025. 5. Socialización informe financiero de la canasta educativa 2025. 6. Socialización informe de infraestructura de la canasta educativa 2025. Preguntas, comentarios, aclaraciones y sugerencias
(1) SEMANA INSTITUCIONAL	**SEMANA INSTITUCIONAL OCTUBRE** **Objetivo:** desarrollar actividades de fortalecimiento institucional para el mejoramiento de los procesos académicos, administrativos y comunitarios.	**LUGAR:** **Casco urbano municipio de Becerril** **FECHA:** **Del 6 al 12 de octubre**	Reunión general de docentes y directivos docentes. Información de parte de los docentes referente a las actividades dentro del aula de clases, situaciones para mejorar. Conversatorio sobre planes de mejoramiento y consolidación del proceso de matrícula y asignación de cupos a estudiantes nuevos vigencia 2026. Socialización y ajustes a las labores de los comités de apoyo establecidos. Socialización y evaluación de los proyectos de aula mensual y los proyectos pedagógicos transversales obligatorios. Retroalimentación, observaciones y ajustes al SEYP. Socialización del del Manual de convivencia, evaluación y seguimiento de las situaciones y avances. Socialización y ajustes al SIEE. Sugerencias y proposiciones varias

A continuación, se relaciona el listado de los establecimientos educativos y sedes en las cuales se brinda el servicio público educativo en establecimientos educativos San Genaro, Socomba y sus sedes, asentados en territorios indígenas Yukpa, administrados por el Resguardo Sokorpa, para el mes de julio de 2025, según reporte del sistema integrado de matrícula SIMAT.

LA OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA, CERTIFICA LA MATRICULA DEL MES DE JULIO PARA LA VIGENCIA 2025

CONTRATO No. 2025 03 0002			
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO SEGÚN EL APLICATIVO SIMAT CON MATRÍCULA REGISTRADA			
MUNICIPIO	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**DISTRIBUCIÓN POR SEDE**	
		INICIAL	**JULIO**
BECERRIL	C.E. SAN GENARO	11	11
BECERRIL	C.E. SOCOMBA	10	10
TOTAL, SEDES		**21**	**21**

CONTRATO No. 2025 03 0002			
COMPORTAMIENTO DE LA MATRICULA			
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA POR SEDE	
		INICIAL	JULIO
BECERRIL	C.E. SAN GENARO	499	588
BECERRIL	C.E. SOCOMBA	411	425
TOTAL		910	1013

A continuación, se relacionan los establecimientos educativos que son atendidos por el Resguardo Indígena Socorpa.

CONTRATO No. 2025 03 0002					
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN ADMINISTRACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO SEGÚN EL APLICATIVO SIMAT CON MATRÍCULA REGISTRADA					
ITEM	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	INICIAL	JULIO
1	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	C.E. INDIGENA SAN GENARO	102	104
2	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	CHAKTA	33	40
3	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	KUNASH TOPONASH	10	14
4	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	KUNKUAWIMKE	48	86
5	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	NURHPUTU	19	22
6	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE ASATATPO	11	15
7	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE EL DESTINO	24	15
8	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SANTA TERESITA	124	151
9	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE BILINGAE SIKAKAO	62	65
10	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE LA MERICA	19	17
11	BECERRIL	C.E. INDIGENA SAN GENARO	SEDE SANTA RITA	47	59
12	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	C.E. INDIGENA SOCOMBA	114	107
13	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LAS PEÑAS	27	29
14	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS GRANADOS	45	48
15	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BILINGAE LOS LAURELES	19	27
16	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE BOCAS DEL RONCON	17	16
17	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE INDIGENA KOSAHRY	38	38
18	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE MARACAS	15	13
19	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE MAYUSH	71	82
20	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	SEDE SANTO TOMAS	50	50
21	BECERRIL	C.E. INDIGENA SOCOMBA	TIERRA FRIA	15	15
TOTAL				910	1013

CANASTA EDUCATIVA

El valor total del contrato es el resultado de multiplicar el monto acordado para cada nivel educativo por el número de estudiantes atendidos como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO No. 2025 03 0002					
PRESUPUESTO GENERAL DIFICIL ACCESO					
CANASTA ADICIONAL	NIVELES	NUMERO DE ESTUDIANTES	VALOR POR ALUMNO	TOTAL	FUENTE
Insumos básicos del proceso educativo: Boletines, fotocopias,	**TRANSICIÒN** (Prescolar)	113	$3.399.194	$384.108.944	SGP

CONTRATO No. 2025 03 0002					
PRESUPUESTO GENERAL DIFICIL ACCESO					
CANASTA ADICIONAL	**NIVELES**	**NUMERO DE ESTUDIANTES**	**VALOR POR ALUMNO**	**TOTAL**	**FUENTE**
marcadores borrables, lapiceros, block, tinta, sellos, Kit escolar (lana, cuadernos temperas, colores, juegos geométricos, lapiceros, lápices, borradores, sacapuntas, papeles, etc.) Kit de aseo (escoba, trapero, baldes, detergentes, desinfectantes, etc.) recogedor, etc.) Kit deportivo: balones, etc. Capacitación personal docente. Seguro Estudiantil.	**PRIMARIA** (Escuela Nueva)	614	$3.434.528	$2.108.800.312	SGP
	SECUNDARIA (Postprimaria)	145	$3.418.616	$495.699.348	SGP
	MEDIA (Media Rural)	38	$3.381.761	$128.506.925	SGP
TOTAL		**910**		**$3.117.115.530**	

CANASTA EDUCATIVA

El valor pactado se determinó teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida, los cuales se discriminan a continuación.

Detalle por estudiante	T. Gasto	Cant Est	PREESCOLAR	PRIMARIA	POST PRIMARIA	MEDIA
PREESCOLAR	$25.232.900	113	$223.300			
PRIMARIA	$155.649.000	614		$253.500		
POST PRIMARIA	$34.785.500	145			$239.900	
MEDIA RURAL	$7.919.200	38				$208.400
KIT DEPORTIVO	$7.562.900	910	$8.311	$8.311	$8.311	$8.311
SEGURO ESTUDIANTIL	$14.696.500	910	$16.150	$16.150	$16.150	$16.150
DOTACIÓN OFICINA	$4.707.000	910	$5.173	$5.173	$5.173	$5.173
SABEDORES	$183.120.000	910	$201.231	$201.231	$201.231	$201.231
INSUMOS GENERALES	$1.729.000	910	$1.900	$1.900	$1.900	$1.900
CALIDAD EDUCATIVA	$132.000.000	910	$145.055	$145.055	$145.055	$145.055
KIT DE ASEO	$915.900	910	$1.006	$1.006	$1.006	$1.006
UTILES DOCENTE	$9.558.000	910	$10.503	$10.503	$10.503	$10.503
KIT AGROPECUARIO	$4.484.175	910	$4.928	$4.928	$4.928	$4.928
INFRAESTRUCTURA	$119.060.871	910	$130.836	$130.836	$130.836	$130.836
COORDINADOR PEDAGOGICO	$101.383.799	910	$111.411	$111.411	$111.411	$111.411
COORDINADOR GENERAL	$50.691.900	910	$55.705	$55.705	$55.705	$55.705
D BACHILLER	$550.984.862	910	$605.478	$605.478	$605.478	$605.478
D NORMALISTA	$176.848.997	910	$194.340	$194.340	$194.340	$194.340
AGROPECUARIO	$126.209.949	910	$138.692	$138.692	$138.692	$138.692
PROFESIONALES (LICENCIADOS)	$448.330.943	910	$492.671	$492.671	$492.671	$492.671
PROFESIONAL DE APOYO	$182.765.926	910	$200.842	$200.842	$200.842	$200.842
SEG SOC PNAL DOCENTE DIC	$34.449.908	910	$37.857	$37.857	$37.857	$37.857
JURIDICO	$60.409.180	910	$66.384	$66.384	$66.384	$66.384
CONTADOR	$60.409.180	910	$66.384	$66.384	$66.384	$66.384
TECNICO ADMINISTRATIVO	$32.294.027	910	$35.488	$35.488	$35.488	$35.488

Detalle por estudiante	T. Gasto	Cant Est	PREESCOLAR	PRIMARIA	POST PRIMARIA	MEDIA
VIGILANTE	$51.800.213	910	$56.923	$56.923	$56.923	$56.923
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$25.900.107	910	$28.462	$28.462	$28.462	$28.462
ALMACEN Y COMPRAS	$28.149.627	910	$30.934	$30.934	$30.934	$30.934
SERVICIOS GENERALES	$25.900.107	910	$28.462	$28.462	$28.462	$28.462
SEG SOC PNAL ADMTIVO DIC	$6.251.636	910	$6.870	$6.870	$6.870	$6.870
SUB TOTAL	**$2.664.201.308**		**$2.905.294**	**$2.935.494**	**$2.921.894**	**$2.890.394**
Administración 17%	$452.914.222		$493.900	$499.034	$496.722	$491.367
TOTAL GENERAL	**$3.117.115.530**	**CANASTA 2025**	**$3.399.194**	**$3.434.528**	**$3.418.616**	**$3.381.761**

CANASTA ADICIONAL

A continuación, se reporta el detalle de los elementos de la canasta adicional entregados según actas presentadas por el ejecutor del contrato:

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	PREESCOLAR					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Cuaderno Cuadriculado Preescolar 100h	1	113	2	$4.800	226	$1.084.800
Cuaderno rayado para preescolar 100h	1	113	3	$4.800	339	$1.627.200
Lapiz Negro	1	113	10	$1.200	1130	$1.356.000
Lapiz Rojos	1	113	10	$1.200	1130	$1.356.000
Borrador De Nata	1	113	4	$900	452	$406.800
Sacapunta	1	113	2	$900	226	$203.400
Caja De Crayola	1	113	1	$6.500	113	$734.500
Caja De Colores	1	113	1	$15.300	113	$1.728.900
Caja Plastilina	1	113	1	$6.500	113	$734.500
Paquete Cartulina De Un Octavo	1	113	2	$3.500	226	$791.000
Paquete Fomi De Octavo	1	113	2	$4.700	226	$1.062.200
Paquete Papel Silueta	1	113	2	$2.400	226	$542.400
Caja De Plumones	1	113	1	$12.900	113	$1.457.700
Carpeta de Seguridad	1	113	1	$5.900	113	$666.700
Pegante en Barra Colbón	1	113	2	$5.300	226	$1.197.800
Tijera punta roma	1	113	1	$3.500	113	$395.500
Caja de Temperas	1	113	2	$9.400	226	$2.124.400
Cartuchera	1	113	1	$3.500	113	$395.500
Aguja No.12	1	113	1	$2.000	113	$226.000
Rollos de hilo lana	1	113	10	$5.300	1130	$5.989.000
Block Tamaño Carta Sin Rayas	1	113	2	$4.600	226	$1.039.600
Regla De 30cm	1	113	1	$1.000	113	$113.000
						$25.232.900

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	PRIMARIA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Cuaderno Cuadriculado De 100h	1	614	2	$4.800	1228	$5.894.400
Cuadernos Doble Linea 100h	1	614	1	$4.800	614	$2.947.200
Cuadernos Rayado de 100h	1	614	5	$4.800	3070	$14.736.000
Lapiz Negro	1	614	10	$1.200	6140	$7.368.000
Lapiz Rojos	1	614	10	$1.200	6140	$7.368.000
Lapicero Negro	1	614	10	$1.200	6140	$7.368.000
Lapicero Rojo	1	614	10	$1.200	6140	$7.368.000
Borrador De Nata	1	614	4	$900	2456	$2.210.400
Sacapunta	1	614	2	$900	1228	$1.105.200
Caja De Crayola	1	614	1	$6.500	614	$3.991.000
Caja De Colores	1	614	1	$15.300	614	$9.394.200
Caja Plastilina	1	614	1	$6.500	614	$3.991.000
Paquete Cartulina De Un Octavo	1	614	1	$3.500	614	$2.149.000
Paquete Fomi De Octavo	1	614	1	$4.700	614	$2.885.800
Paquete Papel Silueta	1	614	1	$2.400	614	$1.473.600
Caja De Plumones	1	614	1	$12.900	614	$7.920.600
Carpeta de Seguridad	1	614	1	$5.900	614	$3.622.600
Pegante en Barra Colbón	1	614	2	$5.300	1228	$6.508.400
Tijera punta roma	1	614	1	$3.500	614	$2.149.000
Caja de Temperas	1	614	1	$9.400	614	$5.771.600
Cartuchera	1	614	1	$3.500	614	$2.149.000
Block Tamaño Carta Cuadriculado	1	614	1	$4.600	614	$2.824.400
Aguja No.12	1	614	1	$2.000	614	$1.228.000
Rollos de hilo lana	1	614	10	$5.300	6140	$32.542.000
Block Tamaño Carta Sin Rayas	1	614	2	$4.600	1228	$5.648.800
Juego geómetrico	1	614	1	$4.700	614	$2.885.800
Compás	1	614	1	$3.500	614	$2.149.000
						$155.649.000

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	POST PRIMARIA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Cuaderno Cuadriculado de 100h	1	145	3	$4.800	435	$2.088.000
Cuadernos Rayado de 100h	1	145	7	$4.800	1015	$4.872.000
Cuadernos Doble Linea 100h	1	145	1	$4.800	145	$696.000
Cuaderno Rayado De 50h	1	145	2	$3.700	290	$1.073.000
Lapicero Negro	1	145	8	$1.200	1160	$1.392.000
Lapicero Rojo	1	145	8	$1.200	1160	$1.392.000
Lapiz Negro	1	145	10	$1.200	1450	$1.740.000
Borrador De Nata	1	145	4	$900	580	$522.000
Sacapunta	1	145	3	$900	435	$391.500
Caja De Colores	1	145	1	$15.300	145	$2.218.500
Juego geómetrico	1	145	1	$4.700	145	$681.500
Compás	1	145	1	$3.500	145	$507.500
Block Tamaño Carta Cuadriculado	1	145	1	$4.600	145	$667.000
Block Tamaño Carta Sin Rayas	1	145	1	$4.600	145	$667.000
Block Tamaño Carta Con Rayas	1	145	1	$4.600	145	$667.000

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	POST PRIMARIA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Carpeta de Seguridad	1	145	1	$5.900	145	$855.500
Pegante en Barra Colbón	1	145	1	$5.300	145	$768.500
Tijera punta roma	1	145	1	$3.500	145	$507.500
Caja de Temperas	1	145	2	$9.400	290	$2.726.000
Aguja No.12	1	145	1	$2.000	145	$290.000
Rollos de hilo lana	1	145	10	$5.300	1450	$7.685.000
Caja De Plumones	1	145	1	$12.900	145	$1.870.500
Cartuchera	1	145	1	$3.500	145	$507.500
						$34.785.500

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	MEDIA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Cuaderno Cuadriculado de 100h	1	38	3	$4.800	114	$547.200
Cuadernos Rayado de 100h	1	38	7	$4.800	266	$1.276.800
Cuadernos Doble Linea 100h	1	38	1	$4.800	38	$182.400
Cuaderno Rayado De 50h	1	38	3	$3.700	114	$421.800
Lapicero Negro	1	38	8	$1.200	304	$364.800
Lapicero Rojo	1	38	8	$1.200	304	$364.800
Lapiz Negro	1	38	10	$1.200	380	$456.000
Borrador De Nata	1	38	4	$900	152	$136.800
Sacapunta	1	38	3	$900	114	$102.600
Caja De Colores	1	38	1	$15.300	38	$581.400
Juego geómetrico	1	38	1	$4.700	38	$178.600
Compás	1	38	1	$3.500	38	$133.000
Block Tamaño Carta Cuadriculado	1	38	1	$4.600	38	$174.800
Block Tamaño Carta Sin Rayas	1	38	1	$4.600	38	$174.800
Block Tamaño Carta Con Rayas	1	38	1	$4.600	38	$174.800
Carpeta de Seguridad	1	38	1	$5.900	38	$224.200
Pegante en Barra Colbón	1	38	1	$5.300	38	$201.400
Cartuchera	1	38	1	$3.500	38	$133.000
Aguja No.12	1	38	1	$2.000	38	$76.000
Rollos de hilo lana	1	38	10	$5.300	380	$2.014.000
						$7.919.200

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	KIT DEPORTIVO					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Balon Microfutbol	1	16	2	$158.900	32	$5.084.800
Pito arbitro	1	16	1	$23.500	16	$376.000

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	KIT DEPORTIVO					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Cronometro	1	16	1	$94.200	16	$1.507.200
Juego de Ajedres	1	9	1	$66.100	9	$594.900
						$7.562.900

SUB COMPONENTE	GENERALES EDUCATIVOS					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Seguro Estudiantil	1	910	1	$16.150	$910	$14.696.500
						$14.696.500

SUB COMPONENTE	INSUMOS OFICINA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Resma de papel carta	1	40	1	$25.900	40	$1.036.000
Resma de papel oficio	1	16	1	$29.400	16	$470.400
Ganchos legajadores plasticos	1	40	1	$9.400	40	$376.000
Perforadora 2 huecos	1	6	1	$17.600	6	$105.600
Grapadora	1	6	1	$17.600	6	$105.600
Tinta fotocopiadoras e impresoras	1	5	1	$500.000	5	$2.500.000
Carpeta A-Z tamaño oficio	1	20	1	$14.100	20	$282.000
Escritorio de oficina	1	2	1	$459.000	2	$918.000
Equipo de computo	1	2	1	$2.353.500	2	$4.707.000
						$10.500.600

SUB COMPONENTE	GENERALES EDUCATIVOS					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Reconocimiento movilidad Sabedores	10	1	28	$654.000	280	$183.120.000
						$183.120.000

SUB COMPONENTE	INSUMOS GENERALES					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Bolsas para kits	1	910	1	$1.900	910	$1.729.000
						$1.729.000

SUB COMPONENTE	CALIDAD EDUCATIVA					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Encuentro pedagógico	4	1	4	$13.000.000	4	$52.000.000
Asambleas político educativa y seguimiento	1	1	1	$35.000.000	1	$35.000.000
Semana Institucional	1	1	1	$45.000.000	1	$45.000.000
						$132.000.000

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	KIT DE ASEO					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Escoba	1	2	1	$8.500	2	$17.000
Detergente X 20 kilos	1	3	1	$153.200	3	$459.600
Limpido x 20 ltrs	1	1	1	$121.200	1	$121.200
Desinfectante x 20 ltrs	1	1	1	$88.200	1	$88.200
Bolsa para basura #10 paquete	1	4	1	$14.100	4	$56.400
Tanque para agua grande	1	1	1	$68.300	1	$68.300
Recogedor	1	2	1	$6.400	2	$12.800
Guantes	1	12	1	$7.700	12	$92.400
						$915.900

COMPONENTE	ÚTILES, KITS					
SUB COMPONENTE	KIT DOCENTE					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Resma de papel carta	1	36	1	$25.900	36	$932.400
Marcador borrable negro recargable	2	36	2	$10.600	72	$763.200
Marcador borrable rojo recargable	2	36	2	$10.600	72	$763.200
Tinta de tablero negro	2	36	2	$35.300	72	$2.541.600
Tinta de tablero rojo	2	36	2	$35.300	72	$2.541.600
Borrador tablero	1	36	1	$3.500	36	$126.000
Lapicero negro	5	36	5	$1.200	180	$216.000
Lapicero rojo	5	36	5	$1.200	180	$216.000
Borrador de nata	5	36	5	$900	180	$162.000
Lapiz Negro	5	36	5	$1.200	180	$216.000
Limpiones	1	36	1	$2.200	36	$79.200
Carpeta de seguridad	1	36	1	$5.900	36	$212.400
Sacapunta	2	36	2	$900	72	$64.800
Grapadora	1	36	1	$17.600	36	$633.600
Sacagrapas	1	36	1	$2.500	36	$90.000
						$9.558.000

SUB COMPONENTE	KIT AGROPECUARIO					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Lima Triangular 8 Pulgadas	1	15	1	$7.563	15	$113.445
Machete 18 pulgadas	1	30	1	$17.143	30	$514.290
Pala redonda con cabo	1	30	1	$26.048	30	$781.440
Semilla de frijol x kilo	1	150	1	$20.500	150	$3.075.000
						$4.484.175

SUB COMPONENTE	INSUMOS GENERALES					
DETALLE	ENTREGADA POR AÑO	BENEFICIARIOS	CANTIDAD	V. UNIDAD	T.CANTIDAD	TOTAL
Suministros, mantenimiento y reparaciónes locativas	1	1	1	$119.060.871	1	$119.060.871
						$119.060.871

COMPONENTE	TALENTO HUMANO			
SUB COMPONENTE	DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE			
DETALLE	MESES	CANT	V/MES	TOTAL
COORDINADOR PEDAGOGICO	10	2	$5.069.190	$101.383.799,33
COORDINADOR GENERAL	10	1	$5.069.190	$50.691.899,67
D BACHILLER	10	18	$3.061.027	$550.984.862,40
D NORMALISTA	10	5	$3.536.980	$176.848.997,33
AGROPECUARIO	10	3	$4.206.998	$126.209.949,20
PROFESIONALES (LICENCIADOS)	10	10	$4.483.309	$448.330.943,33
PROFESIONAL DE APOYO	10	3	$6.092.198	$182.765.926,40
SEG SOC PNAL DOCENTE DIC	1	1	$34.449.908	$34.449.907,77
				$1.671.666.285

COMPONENTE	TALENTO HUMANO			
SUB COMPONENTE	ADMINISTRATIVOS			
DETALLE	MESES	CANT	V/MES	TOTAL
JURIDICO	10	1	$6.040.918	$60.409.180,00
CONTADOR	10	1	$6.040.918	$60.409.180,00
TECNICO ADMINISTRATIVO	10	1	$3.229.403	$32.294.026,67
VIGILANTE	10	2	$2.590.011	$51.800.213,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	1	$2.590.011	$25.900.106,67
ALMACEN Y COMPRAS	10	1	$2.814.963	$28.149.626,67
SERVICIOS GENERALES	10	1	$2.590.011	$25.900.106,67
SEG SOC PNAL ADMTIVO DIC	1	1	$6.251.636	$6.251.636,40
				$291.114.076

Durante la ejecución del Sexto mes, el Resguardo indígena Socorpa, reportó una planta de personal que cumple con los requisitos fijados en cuanto a relación alumnos por docente establecida.

CONTRATO No. 2025 03 0002		
RESUMEN DE PERSONAL CONTRATADO		
CARGO	CONTRATADO	JULIO
COORDINADOR PEDAGOGICO	2	2
COORDINADOR GENERAL	1	1
D BACHILLER	18	18
D NORMALISTA	5	5
AGROPECUARIO	3	3
PROFESIONALES (LICENCIADOS)	10	10
PROFESIONAL DE APOYO	3	3
JURIDICO	1	1
CONTADOR	1	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	1
VIGILANTE	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1
ALMACEN Y COMPRAS	1	1
SERVICIOS GENERALES	1	1
TOTAL	**50**	**50**

EJECUCION DE LA CANASTA EDUCATIVA

Durante la ejecución del sexto mes, el Resguardo indígena Socorpa, reportó el pago de la nómina del personal correspondiente al mes de julio de 2025 y el gasto por concepto de pago de sabedores $ **261.996.251** y un total ejecutado por valor de **$ 1.349.706.870.**

RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7

INFORME FINANCIERO CONTRATO EDUCATIVO GOBERNACIÓN DEL CESAR
RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
CONTRATO ELECTRONICO No. 2025 03 0002
PERIODO EJECUCCION: JULIO 2025

1.UTILES	PRESUPUESTO	EJECUCCION 2025								
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR EJECUTAR
MEDIA RURAL	7.919.200		7.919.200		0	0		7.919.200	100%	0
POST PRIMARIA	34.785.500		34.785.500		0	0		34.785.500	100%	0
PREESCOLAR	25.232.900		25.232.900		0	0		25.232.900	100%	0
PRIMARIA	155.649.000		155.649.000		0	0		155.649.000	100%	0
VALOR TOTAL UTILES	223.586.600	0	223.586.600	0	0	0	0	223.586.600	100%	0
2. INSUMOS										
KIT DEPORTIVO	7.562.900		7.562.900		0	0		7.562.900	100%	0
SEGURO ESTUDIANTIL	14.696.500		14.696.500		0	0		14.696.500	100%	0
DOTACIÓN OFICINA	4.707.000		4.707.000		0	0		4.707.000	100%	0
SABEDORES	183.120.000	7.324.800	18.312.000	18.312.000	18.312.000	18.312.000	18.312.000	98.884.800	54%	84.235.200
INSUMOS GENERALES	1.729.000		1.729.000		0	0		1.729.000	100%	0
CALIDAD EDUCATIVA	132.000.000		0	13.000.000	13.000.000	0	35.000.000	61.000.000	46%	71.000.000
KIT DE ASEO	915.900		915.900		0	0		915.900	100%	0
UTILES DOCENTE	9.558.000		9.558.000		0	0		9.558.000	100%	0
KIT AGROPECUARIO	4.484.175		4.484.175					4.484.175	100%	0
VALOR TOTAL INSUMOS	358.773.475	7.324.800	61.965.475	31.312.000	31.312.000	18.312.000	53.312.000	203.538.275	57%	155.235.200
3. TALENTO HUMANO										
3.1 DIRECTIVOS Y DOCENTES										
COORDINADOR GENERAL Y PEDAGOGICO	152.075.699	5.070.773	15.386.687	15.577.473	12.974.787	15.976.646	12.974.787	77.961.153	51%	74.114.546
DOCENTES	1.485.140.679	50.938.439	126.010.151	140.499.988	126.310.251	159.007.749	126.310.251	729.076.829	49%	756.063.850
SEG SOC PNAL DIRECTIVOS Y DOCENTE DIC	34.449.908	0	0	0	0	0		0	0%	34.449.908
VR TOTAL DIRECTIVOS Y DOCENTES	1.671.666.285	56.009.212	141.396.838	156.077.461	139.285.038	174.984.395	139.285.038	807.037.981	48%	864.628.304
3.3 ADMINISTRATIVOS										
ADMINISTRATIVOS	284.862.440	9.664.773	21.448.133	26.124.933	24.159.933	30.632.025	24.159.933	136.189.730	48%	148.672.710
SEG SOC PNAL ADMTIVO DIC	6.251.636	0	0	0	0	0		0	0%	6.251.636
VR TOTAL ADMINISTRATIVOS	291.114.076	9.664.773	21.448.133	26.124.933	24.159.933	30.632.025	24.159.933	136.189.730	47%	154.924.346
6. SUMINISTRO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS (INFRAESTRUCTURA)	119.060.871							0	0%	119.060.871
5. VR TIPOLOGIA 2025	2.664.201.308	72.998.785	448.397.046	213.514.394	194.756.971	223.928.420	216.756.971	1.370.352.586	51%	1.293.848.722
4. ADMINISTRACION 17	452.914.222	12.409.793	76.227.498	36.297.447	33.108.685	38.067.831	36.848.685	232.959.940	0%	219.954.283
VALOR TOTAL GENERAL	3.117.115.530	85.408.579	524.624.544	249.811.841	227.865.656	261.996.251	253.605.656	1.603.312.526	51%	1.513.803.004

ACTIVIDADES DE SUPERVISION

1. Administrativas

Desde la supervisión se verificó la correcta organización de las actividades administrativas en las instituciones educativas San Genaro y Socomba. Se supervisó la asistencia a las convocatorias de la Secretaría de Educación Departamental, la gestión de comunicaciones oficiales y el cumplimiento de cronogramas en el SIMAT, garantizando la calidad de la información de matrículas y cobertura.Se anexa lista de asistencia de asamblea educat6iva en territorio sokorpa del 29 al 30 de julio de 2025.

2. Financieras

En el ámbito financiero, la supervisión constató que se cumpliera con el pago oportuno de las obligaciones laborales del personal contratado y la correcta utilización de los recursos de la canasta educativa. Se revisaron soportes de adquisición y distribución de materiales, así como los inventarios administrados por el área de almacén.

3. Legales

La supervisión verificó que se cumplieran las disposiciones legales y contractuales, incluyendo la revisión del control del tiempo laboral del personal docente oficial y el acatamiento de los lineamientos de la Secretaría de Educación. Se corroboró la vigencia de las responsabilidades establecidas en la cláusula sexta del contrato y se dejó constancia en los informes entregados a la interventoría. Además, se vigiló que los procesos respetaran tanto la normatividad nacional como los lineamientos etnoeducativos propios del pueblo Yukpa, en concordancia con la legalidad vigente.

4. Componente Pedagógico.

Desde la supervisión pedagógica se acompañó la implementación de proyectos transversales como el ambiental escolar, los derechos humanos y el agrícola “Tierra y Cosecha”, alineados con el modelo educativo Yukpa. Se supervisaron las planeaciones y programaciones docentes, así como los encuentros pedagógicos y la asamblea educativa, espacios claves para fortalecer la educación propia. El rol de la supervisión garantizó que los procesos de enseñanza respetaran la cosmovisión de la comunidad, sin perder de vista los estándares nacionales de calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Registrar ante el aplicativo SIMAT todos los estudiantes que son atendidos en cada uno de los establecimientos educativos domiciliados en Territorio Indígena de los Resguardos Yukpa, los estudiantes que no estén registrados en la base de datos no se reconocerán al momento de liquidar el contrato.
2. Brindar la atención pedagógica a los estudiantes que son atendidos con docentes oficiales en los establecimientos educativos administrador por el Resguardo Indígena Sokorpa, que se encuentren registrados en SIMAT.
3. Evitar la duplicidad de los estudiantes registrados en el aplicativo SIMAT, los estudiantes que aparezcan duplicados o repetidos serán descontados teniendo como referencia el valor per capital por alumno (tipología) establecido en el presente contrato.
4. Suministrar los kits escolares de apoyo a los estudiantes, para la implementación del sistema educativo Yukpa propio (SEYP).
5. Atender en grupos especiales a la población en extra edad para que culmine sus estudios de la básica primaria, post primaria y media.
6. Informar a las autoridades competentes lo relacionado con los documentos del personal docente que resultare con presuntas falsedades.
7. Capacitar al personal docente y directivo sobre las funciones asignadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y lo que implica desarrollar el Proyecto Etnoeducativo Yukpa (PEC/SEY) del Pueblo Yukpa en una semana de inducción en donde se acuerde el cronograma de capacitaciones y encuentros pedagógicos, incluyendo: temática, objetivos, producto esperado, fechas, capacitadores, para su respectiva aprobación y acompañamiento por parte del área de Calidad Educativa.
8. Realizar el número de encuentros pedagógicos y de la semana institucional contemplados en la canasta educativa para los docentes que están asignados a los resguardos que son administrados por Sokorpa, zona rural indígena y de difícil acceso.
9. Los Directivos docentes y docentes, que en la actualidad son de la planta global del Departamento, y quienes fueron avalados por las autoridades del pueblo Yukpa, se obligan a cumplir con los compromisos, comunitarios en el campo educativo, (pedagógico y didáctico), según el modelo de educación propia, que se viene construyendo, a partir de sus ritos, usos, costumbres y cosmovisión, sin que ello implique el no cumplimiento de las normas constitucionales y legales emanadas por el Gobierno Nacional y de la Secretaria de Educación Departamental, con la cual se deberá realizar una permanente coordinación de la administración del personal docentes y Directivo docente, como es la prestación del servicio público educativo.
10. Realizar mínimo 4 mesas técnicas de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Educación, Interventoría, Operador, Directivos Docentes de los Centros Educativos a atender, con el fin de evaluar mediante seguimiento los acuerdos que están plasmado en el contrato.
11. Exigir al personal docente las programaciones, planeaciones de las asignaturas a su cargo en forma cronológica por mes en los instrumentos de seguimiento y evaluación establecidos por la entidad administradora del servicio, según los Referentes de Calidad integrados a la propuesta Educativa del Pueblo Yukpa en el marco del sistema educativo yukpa propio (SEYP).
12. Presentar un informe narrativo a la Secretaría de Educación Departamental sobre los logros y dificultades encontradas en las diferentes sedes educativas a su cargo y que entran en la administración al hacer seguimiento, control y evaluación a la Articulación de los Niveles de Educación Preescolar, primaria, post-primaria y media.
13. De manera articulada con la Secretaria de Educación, continuar con la resignificación de los P.E.C. conforme a lo estipulado en el decreto 1075 de 2015, y el Decreto 2500 del 2010, reglamento único del sector de la educación indígena, donde se contemplan los elementos fundamentales que debe contener el PEC y SEIP, en especial las disposiciones desde el punto de vista de la etnoeducación, dejando claros los indicadores de calidad que propone el pueblo yukpa articulados con los resultados de las pruebas saber.
14. Revisión, actualización y socialización de los Manuales de Convivencia Escolar, según sus usos, costumbres y cosmovisión del Pueblo Yukpa.
15. Fortalecer e implementar proyectos educativos trasversales que contribuyan a la protección de derechos tales como: la calidad de vida y a un ambiente sano, potenciar la inclusión al currículo de la formación técnica, el eje transversal agrícola: Tierra y Cosecha.
16. Diseñar y activar planes de contingencias para hacer frente a eventualidades o situaciones que involucren la ausencia del docente con o sin justa causa, ya sea por falta de contratación o por licencia. Por medio de docentes de apoyo Yukpa que se encuentren vinculados a una sede con mayor cobertura, pero que estén prestos a ser rotados donde la necesidad lo indique. El servicio educativo no se puede suspender ni prestar de forma incompleta.
17. Remitir al área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar el informe mensual del control del tiempo laboral del personal docente oficial aportado por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar para los Establecimientos Educativos Socomba y San Genaro.
18. El Personal docente y directivo docente oficial aportado por la Secretaria de Educación del Cesar, deberá acatar los lineamientos que imparta la entidad administradora del servicio educativo, como las exigencias y requerimientos que en su condición de empleador le formulen la Secretaria de Educación Departamental, que es su nominador.
19. Garantizar la finalización y uso de los estándares de los programas curriculares de cada grado conforme lo estipulado en el Modelo Educativo Yukpa y el Ministerio de Educación Nacional.
20. Cumplir con todas las etapas del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa a través de la resolución emitida por la Secretaría de Educación.
21. Rendir informe a la interventoría y/o supervisión asignada, de las actividades realizadas, según lo estipulado en la minuta del contrato.
22. Asistir a las Convocatorias específicas que le haga la Secretaría de Educación Departamental para compartir procesos administrativos, académicos y comunitarios para mejorar la prestación del servicio público educativo y los aprendizajes de los estudiantes, según lineamientos del Ministerio del Ministerio de Educación Nacional.

23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
24. Radicar las facturas de cobros por trabajos ejecutados y ajustados dentro de los plazos convenidos. (Se aclara que la facturación deberá ser de forma electrónica tal como lo establece la DIAN)
25. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
26. Cumplir mensualmente con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
27. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes.
28. Aportar oportunamente la información o documentación que el DEPARTAMENTO requiera con relación a la ejecución del contrato.
29. Realizar Inventarios a las instalaciones, muebles y enseres recibidos para la administración del servicio en caso de ser recibidos.
30. Aportar en cada uno de los establecimientos educativos administrados, su capacidad de administración, dirección, coordinación, organización de la atención educativa, la correspondiente orientación pedagógica, para adelantar pertinentemente la atención educativa, para lo cual deberá contar con un equipo técnico, profesional y docente de apoyo, y acompañamiento conforme a la propuesta presentada y aprobada.
31. Los contratos que se celebren con los docentes, directivos docentes y administrativos que prestarán sus servicios para la atención educativa de la población estudiantil por parte del RESGUARDO, deberán suscribirse por el término de duración del calendario escolar y acorde con lo establecido en el Decreto 804 de 1995.
32. El personal que sea contratado por el RESGUARDO, para la ejecución de este contrato, que se efectuará para los niveles preescolar, básica y media, por lo que deberán seleccionarse teniendo como referente los criterios establecidos en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995 y los criterios socioculturales especiales para cada pueblo indígena en su contexto territorial específico, establecidos en los proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos Etnoeducativos o proyectos educativos propios o en la propuesta de educación propios presentada.
33. El RESGUARDO, para lograr una atención eficiente, oportuna y pertinente a los estudiantes, podrá contratar docentes por especialidades de acuerdo con la propuesta educativa presentada y analizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR y conforme lo establece la Ley 115 de 1994 y el Decreto 804 de 1995.
34. Los contratos que celebren EL RESGUARDO con los docentes, directivos docentes y administrativos para prestaciones de sus servicios en la atención educativa de la población estudiantil indígena, deberán tener en cuenta los requisitos que las comunidades establezcan desde sus usos y costumbres, las normas propias. Además, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones valoradas por las autoridades indígenas respectivas:
35. Haber participado y tener compromiso con los procesos sociales, culturales, organizativos y educativos de la comunidad indígena para garantizar la pervivencia cultural, formas de gobierno propio, mantener el territorio y la autonomía.
36. Garantizar la participación de los mayores sabios y especialistas de cada cultura y de otros espacios culturales y pedagógicos que necesiten para el diseño y desarrollo de los procesos educativos.
37. Fortalecer la identidad cultural por medio de la creación de materiales pedagógicos encaminados hacia la preservación del sistema de conocimientos ancestrales propios de la cultura.
38. EL RESGUARDO como mínimo deberá contar en su equipo humano de apoyo y acompañamiento con un Coordinador para los componentes político, organizativo, pedagógico y administrativo.
39. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente EL RESGUARDO y/o sus dependientes durante la vigencia del presente contrato, por lo que la entidad territorial salva toda responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 Decreto 2500 del 2010.
40. Depositar los recursos del contrato en una cuenta especial separada, a nombre del contrato y manejada por el RESGUARDO, la cual deberá reportar al DEPARTAMENTO e indicar a este el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera, modalidad de la cuenta.
41. El RESGUARDO, se obliga a recuperar el tiempo de clases y/o tiempo de planeación institucional si es necesario, comprendido entre el inicio de labores académicas, conforme al calendario escolar establecido por la entidad territorial en la respectiva Resolución, para lo cual deberá anexar el respectivo PLAN DE RECUPERACIÓN, aprobado por la supervisión del Contrato, que estará supeditado al calendario que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional.
42. Realizar las asignaciones académicas a los docentes, en las modalidades requeridas o en los perfiles necesarios, de conformidad con la propuesta educativa; para esto se apoyarán en el personal Directivo Docente.
43. Dar cumplimiento con la canasta educativa acordada en el contrato, suministrando los componentes propuestos.
44. El CONTRATISTA deberá reportar a la supervisión de contrato y/o la interventoría el material adquirido de acuerdo a la canasta educativa, para realizar la revisión de las cantidades, luego debe ingresar al inventario del Establecimiento Educativo y quedar en la respectiva planta física, de manera que pueda ser utilizado en dicha comunidad educativa en caso de oficializar el Establecimiento Educativo.
45. Permitir que la Secretaría de Educación a través de los funcionarios que esta delegue realicen las auditorías que correspondan al manejo de los recursos, implementación del proyecto pedagógico propio y demás.
46. Pagar los impuestos de Ley que correspondan para la respectiva legalización del contrato así: Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%; Pro- Universidad 0.5%; Pro- Desarrollo Fronterizo; Pro- Cultura 1%.
47. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

FACTURACION PRESENTADA POR EL RESGUARDO

CONTRATO No. 2025 03 0002 EJECUCION FACTURACION					
Valor Contrato				**$3.117.115.530**	100%
Ejecutado				$ 1.870.269.318	60%
Por Ejecutar				**$ 1.246.846.212,00**	40%
No Factura	**Periodo**	**Valor Facturado**	**Valor Amortizado**	**Vr a Pagar**	**% Ejecutado**
RESG 110	febrero	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
RESG 111	Marzo	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
RESG 115	Abril	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
RESG 117	Mayo	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
RESG 119	Junio	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
RESG 122	Julio	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	10%
Total		**$ 1.870.269.318**	**$ 623.423.106**	**$ 1.246.846.212,00**	**60%**

El Resguardo Indígena Socorpa presentó el sexto mes de ejecución, en el cual se relaciona la cuenta de cobro No. **RESG 122** por valor de $ **$ 311.711.553**, amortiza anticipo por valor de **$ 103.903.851**, quedando un valor a girar al resguardo de **$ 207.807.702**.

EJECUCION ANTICIPO

CONTRATO No. 2025 03 0002					
EJECUCION ANTICIPO (30% Amortizado en 9 Pagos)					
Valor Anticipo				**$935.134.659**	100%
Ejecutado				$ 623.423.106	66,67%
Por Ejecutar				**$ 311.711.553,00**	33,33%
Periodo	**No Factura**	**Valor Facturado**	**Valor Amortizado**	**Vr a Pagar**	**% Ejecutado**
febrero	**RESG 110**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Marzo	**RESG 111**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Abril	**RESG115**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Mayo	**RESG 117**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Junio	**RESG 119**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Julio	**RESG 122**	$ 311.711.553	$103.903.851	$ 207.807.702	11%
Total		**$ 1.870.269.318**	**$ 623.423.106**	**$ 1.246.846.212,00**	**66%**

El Resguardo Indígena Socorpa, recibió anticipo por valor de **$ 935.134.659**, presentó informe de ejecución del mes de julio, en el que presenta cuenta de cobro No. **RESG 122**, en la que se amortiza un valor de **$ 103.903.851**, quedando un valor por amortizar de **$ 311.711.553,00.**

CERTIFICACIONES DE PAGO

Revisado el informe de ejecución de **julio**, cuenta de cobro No. **RESG 122** por valor de **$ 311.711.553,** se amortiza anticipo por valor de **$103.903.851**, quedando un valor certificado a girar al resguardo de **$ 207.807.702**, correspondiente a los meses de julio de 2025.

CONTRATO No. 2025 03 0002 CERTIFICACION DE PAGO								
FACTURA	**VALOR FACTURADO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR TOTAL**	**ESTADO DE CERTIFICACION**	**ORDEN DE PAGO**	**COMPR DE EGRESO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
ANTICIPO	$935.134.659	**----**	**$935.134.659**	PAGADA	964	1709	03/03/2025	**$935.134.659**
RESG 110	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	PAGADA	2758	3676	31/03/2025	$207.807.702
RESG 111	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	PAGADA	5605	7546	09/05/2025	$207.807.702
RESG 115	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	PAGADA	6601	8890	27/05/2025	$207.807.702
RESG 117	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	PAGADA	10595	13250	18/07/2025	$207.807.702
RESG 119	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	PAGADA	13260	16036	22/08/2025	$207.807.702
RESG 122	$ 311.711.553	$103.903.851	$207.807.702	CERTIFICADA				

La Gobernación del Cesar ha realizado giros a favor del Resguardo Indígena SOCORPA a título de anticipo por valor de **$935.134.659 y** cinco cuentas por valor de **$ 1.558.557.765,00** y un valor certificado para el sexto pago por valor de **$311.711.553.**

CONTRATO No. 2025 03 0002 RESUMEN DE PAGO		
DETALLE	**VR. BRUTO - FATURADO**	**VALOR NETO**
Total, Contrato	**$3.117.115.530**	**$3.117.115.530**
Anticipo	$935.134.659	$935.134.659
Valor a girar al contratista del SEXTO PAGO	$ 311.711.553	
Menos amortización del anticipo, SEXTO PAGO	$103.903.851	
Valor a Girar, SEXTO PAGO	$ 207.807.702	
Saldo por facturar	$ 1.246.846.212,00	
Valor a Girar SEXTO PAGO		$ 207.807.702
TOTAL, A GIRAR		$ 207.807.702

El Resguardo Indígena Socorpa, presentó el Sexto informe de ejecución en el que presenta Factura electrónica No. RESG 122 por valor de $ 311.711.553, amortiza anticipo por valor de $103.903.851, quedando un valor certificado a girar al resguardo de **$ 207.807.702,** correspondiente al mes de julio de 2025.

GOBERNACIÓN DEL CESAR	**INFORME DE SUPERVISION**

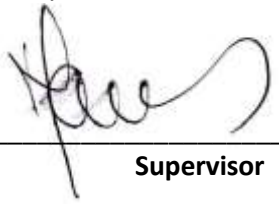
CONTRATO No. 2025 03 0002 CERTIFICACION DE PAGO				
FECHA DE FACTURA	**NUMERO DE FACTURA**	**VALOR FACTURADO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR CERTIFICADO**
11/08/2025	**RESG 122**	**$ 311.711.553**	**$103.903.851**	**$ 207.807.702**

X	Se da visto Bueno para realizar el SEXTO PAGO por un valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MCTE** (**$ 311.711.553**), menos amortización del anticipo de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MCTE (**$103.903.851**), Valor a Girar Sexto Pago de DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DOS MCTE (**$ 207.807.702**), por concepto de la ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN GENARO, SOCOMBA Y SUS SEDES, EN TERRITORIOS INDÍGENAS YUKPA, ADMINISTRADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, VIGENCIA 2025.

NO [] Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICO, que en cumplimiento de las obligaciones como supervisora, recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejamos constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, 14 de septiembre del 2025.



Supervisor

Nombre	**MARLENE ACOSTA ALTAMAR**
Identificación	49.772.243
Dirección	Calle 16 No. 12-120
Teléfono	315 735 3670
E-mail	marleneacosta2012@hotmail.com